Unidad 8

Patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible

Publicado en 2016 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia

© UNESCO 2016



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto ([www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp](http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp)).

Las imágenes de esta publicación no están sujetas a la licencia CC-BY-SA  por lo que no podrán ser utilizadas, reproducidas o comercializadas sin previa autorización de los titulares (o propietarios) de los derechos de autor.

Título original: : Intangible cultural heritage and sustainable development

Publicado en 2016 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Oficina fuera de la sede de la UNESCO / Instituto de la UNESCO

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Plan de la lección

Duración:

Entre 4,5 y 5 horas (+ 2 horas si se suma la actividad de interpretación de roles, que es optativa).

Objetivos:

Ampliar los conocimientos de los participantes sobre la relación que guardan la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible en el contexto de la Convención de 2003 y del debate internacional que dio lugar a la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas).

Descripción:

En esta unidad, abordaremos la relación entre el patrimonio cultural inmaterial (PCI) y el desarrollo sostenible en el marco del debate internacional referente a la agenda para el desarrollo después de 2015. A lo largo de la unidad, se tratarán los siguientes temas: el debate internacional que dio lugar a la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el papel de la cultura en relación con las cuatro dimensiones clave del desarrollo sostenible (inclusión social, económica, sostenibilidad ambiental, y paz y seguridad); el patrimonio cultural inmaterial como garante del desarrollo sostenible; y los riesgos que entrañan las estrategias de salvaguardia para la viabilidad del PCI, así como las posibilidades de reducir tales riesgos.

Secuenciación propuesta:

* Presentación de los objetivos de la unidad.
* Ejercicio 1: Cultura y desarrollo. Después de la proyección de un vídeo, se procederá a un primer intercambio de opiniones sobre el tema.
* Presentación de la Agenda de las Naciones Unidas sobre la cultura y el desarrollo sostenible y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas).
* Presentación y debate: El patrimonio cultural inmaterial como garante del desarrollo sostenible.
* Ejercicio 2: Ejemplos de estrategias de salvaguardia del PCI en relación con las cuatro dimensiones clave del desarrollo.
* Ejercicio 3: Los riesgos que entrañan las estrategias de salvaguardia para la viabilidad del PCI.
* Presentación: Directrices Operativas relativas a los riesgos de comercialización del PCI, y las posibilidades de reducir tales riesgos.
* Relación entre la salvaguardia y las políticas de desarrollo.
* Actividad de interpretación de roles (optativa)

DOCUMENTOS AUXILIARES:

* Presentación PowerPoint y notas para el facilitador de la Unidad 8.
* Texto para el participante de la Unidad 8.
* Apartados pertinentes del texto para el participante de las Unidades 3, 4 y 10 (si hiciera falta).
* Estudios de casos 14 a 20 y 34 a 36.

Notas y sugerencias

Esta unidad se basa en el principio pedagógico del aprendizaje práctico y la comprensión de los conocimientos locales o propios. Se espera que los participantes tomen conocimiento de la relación intrínseca que existe entre el patrimonio cultural inmaterial (PCI) y el desarrollo sostenible a través a su experiencia personal, tanto a nivel de la gestión como de las vivencias. Visto que el debate sobre la relación entre el PCI y el desarrollo sostenible tiene lugar en el marco de una reflexión más amplia sobre la relación entre la cultura (tan diversa como es) y el desarrollo, resulta interesante que los participantes ahonden en sus conocimientos sobre el tema.

El objetivo es que, a través de debates e intercambios, los participantes comprendan la importancia que reviste esta relación para la vida misma y las actividades de salvaguardia y desarrollo en el país, y todo ello en el contexto de la aplicación de la Convención. Asimismo, se busca concienciar a los participantes sobre el hecho de que la salvaguardia será mucho más eficaz si se aplican los principios fundamentales del desarrollo sostenible. El texto para el participante de la Unidad 8 ofrece una visión de conjunto sobre este tema.

Esta unidad aspira a construir colectivamente —de la teoría a la práctica y de la experiencia al análisis— un discurso claro sobre la relación entre el PCI y el desarrollo sostenible. Sin embargo, si lo desea, el facilitador puede elegir el enfoque que considere más adecuado en función de su experiencia y adaptar el contenido de la unidad a las particularidades de la región o país y a las necesidades de los participantes.

UNIDAD 8

Patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible

GUION para el facilitador

Tras una breve presentación de los objetivos de la unidad, se propone comenzar el taller con un ejercicio que animará a los participantes a definir, con sus propias palabras y después de la proyección de un vídeo, la relación entre la cultura y el desarrollo sostenible. Después del vídeo, el grupo reflexionará sobre el concepto de “inclusión” y la participación de las poblaciones interesadas, dos elementos clave para adoptar un enfoque de desarrollo que tenga en cuenta la diversidad cultural de las poblaciones, sus aspiraciones y conocimientos, así como sus recursos y patrimonios culturales.

Un enfoque inclusivo rechaza cualquier forma de desconocimiento o no reconocimiento de la diversidad cultural, y de discriminación por motivos de género, color, origen étnico, clase social o lugar de residencia. Un enfoque inclusivo respeta los derechos humanos, en particular los derechos culturales, porque fomenta —a través de la inclusión de diferentes pueblos, comunidades y grupos— el reconocimiento de la diversidad cultural y garantiza los derechos culturales y el derecho a la diferencia que posibilita el desarrollo sostenible (si desea obtener más información al respecto, consulte el texto para el participante de la Unidad 8).

###### DIAPOSITIVA 1.

Patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible

En esta diapositiva, el facilitador presentará brevemente los objetivos de la unidad.

A continuación, dará comienzo al primer ejercicio.

###### DIAPOSITIVA 2.

Ejercicio 1: Cultura y desarrollo. Primer ejercicio de intercambio de conocimientos y experiencias entre los participantes (1 hora)

Este ejercicio se llevará a cabo en varias etapas:

**Etapa 1**

Se proyecta un vídeo sobre cultura y desarrollo. El ejercicio se complementa con vídeos realizados en diferentes regiones del mundo; es conveniente que el facilitador seleccione un vídeo de la región en la que se lleva a cabo el taller. De ser necesario, el facilitador puede utilizar los vídeos disponibles en la siguiente página web: <http://www.unesco.org/new/es/culture/achieving-the-millennium-development-goals/videos/>

**Etapa 2**

Se inicia el debate sobre diversas cuestiones relacionadas con la cultura y el desarrollo para que los participantes comprendan la relación entre estos dos conceptos y expresen con sus propias palabras su opinión al respecto. ¿Qué han observado en este vídeo? ¿Qué tema se aborda? ¿De qué modo explica la relación entre la cultura y el desarrollo?

**Etapa 3**

A continuación, se debe preguntar a los participantes de qué manera las situaciones que aparecen en el vídeo están relacionadas (o no) con los conceptos de “inclusión” (es decir, la valoración de la diversidad y la aceptación de las diferencias sin discriminación) y “exclusión” (es decir, el desconocimiento o no reconocimiento de la diversidad, y la discriminación por motivos de género, color, origen étnico, clase social y lugar de residencia). Para contribuir al debate, el facilitador puede escribir las palabras “inclusión” y “exclusión” sobre una pizarra dividida en dos columnas a fin de tomar nota de las ideas formuladas por los participantes en relación con estos conceptos. Luego, debe pedir a los participantes que proporcionen más ejemplos sobre el modo en que un proyecto o una actividad de desarrollo ha favorecido (o no) la inclusión y la valoración de la diversidad cultural.

A continuación, el facilitador debe llamar la atención de los participantes sobre el concepto de “inclusión”. ¿Por qué la inclusión es indispensable para el desarrollo y cómo, según los participantes, se puede garantizar dicha inclusión?

**Etapa 4**

El facilitador debe preguntar a los participantes qué papel, según ellos, desempeña la cultura en los esfuerzos realizados para promover el desarrollo sostenible. El objetivo es que los participantes reflexionen sobre la relación entre la cultura y el desarrollo sostenible sobre la base de su propia experiencia y de los conceptos de “inclusión” y “exclusión” expuestos anteriormente. Se trata simplemente de un ejercicio de lluvia de ideas, ya que estas cuestiones volverán a surgir en los distintos debates que se entablen durante el taller. Se espera que los participantes compartan sus conocimientos sobre el tema y los tengan en cuenta cuando haga falta.

Por último, el facilitador debe anotar las ideas de los participantes en una cartulina o folio grande y explicar la relación que guardan la cultura y el desarrollo sostenible en el marco del debate internacional sobre este tema.

###### DIAPOSITIVA 3.

La cultura en la Agenda de las Naciones Unidas

Por diversas razones, se ha tardado en incorporar la cultura en la Agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo. El apartado 8.2 del texto para el participante incluye un repaso histórico sobre las fechas más importantes al respecto, que resulta necesario para comprender el modo en que evolucionaron el discurso sobre la cultura y el desarrollo y la acción internacional en este ámbito.

Esta diapositiva pone de relieve las fechas que marcaron los momentos más importantes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en materia de aceptación de la diversidad cultural como fuerza esencial para el desarrollo sostenible. En función del perfil y de las necesidades de los participantes del taller, el facilitador decidirá el tiempo que desea dedicar al repaso histórico.

El facilitador debe asegurarse de que los participantes comprenden bien la noción de sostenibilidad. Si hace falta, puede referirse a la definición de “desarrollo sostenible” que propuso la Comisión Brundtland en 1987: “un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.[[1]](#footnote-1)

###### DIAPOSITIVA 4.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En esta diapositiva, se presenta un cuadro sinóptico sobre los principios y las dimensiones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se hace hincapié en el reconocimiento de la diversidad cultural y las culturas. El texto para el participante contiene explicaciones pertinentes al respecto, pero si el facilitador desea ampliar los conocimientos de los participantes en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, puede consultar los siguientes enlaces de interés:

* Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015: [http://www.un.org/ga/search/view\_doc.asp?symbol=A/69/L.85&referer=/english/&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/69/L.85&Lang=F)
* Sitio web de la Cumbre de las Naciones Unidas de 2015 sobre desarrollo sostenible: [http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/fr/)
* Sitio web de la Plataforma de Conocimiento para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (en inglés): <http://sustainabledevelopment.un.org/>

###### DIAPOSITIVA 5.

Los derechos culturales

Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural:

Artículo 5 - Los derechos culturales, marco propicio para la diversidad cultural:

“*Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales, tal como los definen el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Toda persona debe tener la posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural; toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*”.

El derecho de acceso al patrimonio cultural y su disfrute forma parte del derecho internacional de los derechos humanos y encuentra su fundamento jurídico, en particular, en el derecho a participar en la vida cultural, el derecho de las minorías a disfrutar de su propia cultura y el derecho de los pueblos indígenas a decidir por sí mismos y a preservar, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural.

En este contexto, cabe destacar el informe elaborado por Farida Shaheed, experta independiente en la esfera de los derechos culturales. El informe incluye una compilación de referencias del derecho internacional sobre los derechos de las personas y las comunidades en relación con el patrimonio cultural, así como un resumen de la información proporcionada por diferentes iniciativas nacionales. Además, examina el derecho de acceso al patrimonio cultural y su disfrute, en particular en relación con su contenido normativo, las obligaciones del Estado y las posibles limitaciones al respecto. La parte final del informe contiene conclusiones y recomendaciones que los Estados deberían tener en cuenta a la hora de aplicar la Convención. El informe puede consultarse a través del siguiente enlace:

[http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.HRC.14.36\_sp.pdf](http://droitsculturels.org/wp-%20content/uploads/2012/07/RapportExperteConseilDH2010.pdf)

###### DIAPOSITIVA 6.

El desarrollo *sostenible*

Esta diapositiva ofrece una definición de “desarrollo sostenible”.

###### DIAPOSITIVA 7.

La cultura, un elemento esencial para el desarrollo social inclusivo

Las diapositivas 7 a 10 ilustran la importancia de la cultura para el desarrollo social y económico, la sostenibilidad ambiental y la paz.

**En función del debate que se haya entablado anteriormente y de los conocimientos de los participantes sobre el tema de la cultura y el desarrollo, el facilitador puede acortar las diapositivas sobre la cultura como elemento esencial para el desarrollo.**

* La cultura constituye una fuente de identidad, innovación y creatividad para los individuos y las comunidades.
* Es un factor importante de promoción de la inclusión social.
* Los derechos culturales, el patrimonio, la identidad cultural y la vida cultural constituyen realidades que se remontan a los orígenes y confieren legitimidad a la gobernanza local colectiva y participativa.
* “De una u otra manera, la cultura impregna nuestras vidas, nuestros deseos, nuestras frustraciones, nuestras ambiciones y las libertades que buscamos. La posibilidad de realizar actividades culturales y las condiciones en que lo hacemos forman parte de las libertades fundamentales, de las cuales la plenitud puede considerarse un elemento indisociable del desarrollo”, *Amartya Sen*.

###### DIAPOSITIVA 8.

La cultura, un elemento esencial para la sostenibilidad ambiental

* Los programas de desarrollo que tienen en cuenta la relación entre la diversidad cultural y la biodiversidad, incluidos los conocimientos tradicionales, garantizan una mejor sostenibilidad ambiental.

###### DIAPOSITIVA 9.

La cultura, un elemento esencial para el desarrollo económico inclusivo

* La cultura facilita el crecimiento económico y puede contribuir a erradicar la pobreza, pues constituye un sector económico dinámico y sólido que ofrece oportunidades de medios de vida.
* La cultura genera ingresos y empleo.

###### DIAPOSITIVA 10.

La cultura, un elemento esencial para la paz

* La cultura facilita la gobernanza y el diálogo. Además, contribuye a la prevención y mitigación de los conflictos, a la reconciliación y al restablecimiento de la paz.
* La cultura puede favorecer procesos de reconciliación más eficaces cuando se implica a las comunidades.
* Además, el respeto y la promoción de la diversidad cultural, mediante un enfoque basado en los derechos humanos, permiten facilitar el diálogo intercultural, prevenir los conflictos y proteger los derechos de los grupos marginados, tanto dentro de los países como en el marco de las relaciones internacionales, creando así las condiciones idóneas para alcanzar los objetivos de desarrollo.

###### DIAPOSITIVA 11.

La cultura como impulsor y motor del desarrollo

Esta diapositiva pone de manifiesto algunas ideas esenciales sobre la importancia de la cultura como impulsor y motor del desarrollo. Para obtener más información al respecto, consulte la página web del Congreso de Hangzhou sobre la cultura y el desarrollo sostenible, organizado por la UNESCO en 2013: <http://www.unesco.org/new/fr/culture/themes/culture-and-development/hangzhou-congress/> (disponible en francés, inglés y chino).

La **integración de la cultura** en los proyectos que aceptan y reconocen el contexto local y las particularidades del lugar y de la comunidad **posibilita el desarrollo**. Velar por la cultura implica conferir un papel activo a los miembros de las comunidades en cuestión para que ellos mismos tomen las decisiones relativas a su futuro, lo que resulta fundamental para la sostenibilidad y el progreso a largo plazo.

Por otro lado, la cultura entendida **como sector de actividad**, lo que incluye el patrimonio material e inmaterial y las industrias creativas, es un potente vector del desarrollo que entraña consecuencias sociocomunitarias, económicas y ambientales.

###### DIAPOSITIVA 12.

Factores facilitadores para la aplicación de la Agenda 2030

El interés de esta diapositiva reside en la representación de las cuatro dimensiones del desarrollo y de los elementos que facilitarán o favorecerán la aplicación de la Agenda 2030 (es decir, los elementos concretos cuya puesta en marcha permitirá alcanzar los objetivos deseados). No es necesario abordar el tema en profundidad, pero hacerlo permitirá que los participantes comprendan mejor las distintas dimensiones del desarrollo.

###### DIAPOSITIVAS 13 y 14.

La cultura en los objetivos de la Agenda 2030

En lugar de iniciar un debate a fondo sobre los 17 objetivos de la Agenda 2030, es preferible repasar brevemente todos los objetivos destacando que ocho de ellos mencionan la cultura de manera explícita (objetivos 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14 y 15), pero que casi todos guardan algún tipo de relación con el tema (en particular los objetivos 3, 5, etc.).

* seguridad alimentaria (2);
* salud (3);
* educación de calidad (4);
* igualdad de género (5);
* disponibilidad de agua para todos (6);
* crecimiento económico (8);
* ciudades (11);
* modalidades de consumo y producción sostenibles (12);
* conservación y utilización sostenible de los océanos, mares y recursos marinos (14);
* preservación y restauración de los ecosistemas terrestres (15).

El facilitador puede explicar que los gobiernos reconsideran sus estrategias nacionales de desarrollo sobre la base de estos objetivos y que la cultura ahora podrá ocupar un lugar más importante que antes. Estos objetivos también servirán de guía al sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones donantes para la concesión de ayudas económicas a los países en desarrollo.

###### DIAPOSITIVA 15.

La cultura en los MANUD

En este contexto, cabe señalar que en 2012 el 70% de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) incorporaba la cultura en sus programas.

###### DIAPOSITIVA 16.

El patrimonio cultural inmaterial como garante del desarrollo sostenible

Tras reflexionar de manera general sobre la relación entre la cultura y el desarrollo sostenible, se debe abordar en particular la relación entre el patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible.

El facilitador puede destacar que, si bien la Convención reconoce la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial como “crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible”, conviene reflexionar sobre cómo se puede explicar mejor el papel que desempeña el patrimonio cultural inmaterial en el desarrollo sostenible a fin de que su contribución sea reconocida y se materialice plenamente.

El texto para el participante describe brevemente el contenido del folleto elaborado por la UNESCO sobre este tema y proporciona el enlace que permite acceder a él.

Si todos los participantes disponen de un folleto o si el folleto puede proyectarse en una pantalla, el facilitador puede utilizar los ejemplos que proporciona el folleto para ilustrar la relación entre PCI y desarrollo sostenible.

**Es importante explicar que el papel que desempeña el PCI en el desarrollo se debe, entre otras cosas, a la función social que cumple.**

###### DIAPOSITIVAS 17 a 21 (OPTATIVAS).

Ejemplos para ilustrar la relación entre el PCI y el desarrollo sostenible (+ vídeos)

En las diapositivas se indica si los ejemplos van acompañados de vídeos. Se anima al facilitador a utilizar los vídeos disponibles.

Diapositiva 17 : https://youtu.be/fPfi\_Oi23SA

Diapositiva 18 : https://youtu.be/VhZ-EKPPQkU

Diapositiva 19 : https://youtu.be/Hc00pyODnIo

Diapositiva 20 : https://youtu.be/sw4tuaEAyK4

Diapositiva 21 : https://youtu.be/rIzXryNnbGg

###### DIAPOSITIVA 22.

###### Ejercicio 2: Análisis de estudios de casos sobre el PCI y el desarrollo sostenible (90 minutos)

Los participantes deben formar grupos (alrededor de seis participantes por grupo).

**Etapa 1**

Todos los participantes de un mismo grupo leen **un** estudio de caso. Luego, el grupo analiza el modo en que el patrimonio cultural inmaterial contribuye al desarrollo de la comunidad en cuestión, los problemas en materia de salvaguardia y las soluciones encontradas (o que se deben buscar). Los participantes del grupo deben indicar a qué dimensión del desarrollo corresponde el estudio de caso analizado. El facilitador puede elegir el estudio de caso que asignará a cada grupo o permitir que los grupos elijan uno de los siguientes estudios de casos propuestos para este ejercicio:

* **Estudio de caso 14:** PCI y desarrollo social: la alfabetización mediante la poesía en el Yemen (región: países árabes; tema: desarrollo social inclusivo).
* **Estudio de caso 15:** PCI y generación de ingresos: ceremonias de circuncisión en Bandung (Indonesia) (región: Asia y el Pacífico; tema: desarrollo social y económico inclusivo).
* **Estudio de caso 16:** Artesanía tradicional y generación de ingresos en Penang (Malasia) (región: Asia y el Pacífico; tema: desarrollo económico inclusivo).
* **Estudio de caso 17:** PCI y desarrollo económico inclusivo: el tejido de Taquile en el Perú (región: América Latina y el Caribe; tema: desarrollo económico inclusivo).
* **Estudio de caso 34:** El PCI como ejemplo de paz y seguridad: la Carta del Mandén de Malí (región: África; tema: paz y seguridad).
* **Estudio de caso 35:** PCI y sostenibilidad ambiental: cartografía cultural de los sitios sagrados del noroeste amazónico, una iniciativa binacional (región: América Latina y el Caribe; tema: sostenibilidad ambiental).
* **Estudio de caso 36:** Fabricación artesanal y tradicional de utensilios de latón y cobre de los thatheras de Jandiala Guru, Punjab (India) (región: Asia y el Pacífico; tema: desarrollo social y económico inclusivo).

**Etapa 2**

En esta etapa, se debe animar a los participantes a buscar ejemplos similares en sus países o regiones para debatir al respecto con el resto del grupo. Deben elegir el ejemplo que mejor ilustre la dimensión del desarrollo sostenible que están examinando.

**Etapa 3**

Al final del ejercicio, cada grupo debe exponer el caso de la región que les ocupa y explicar claramente el modo en que el elemento y su salvaguardia contribuyen al desarrollo sostenible.

###### Diapositiva 23.

La salvaguardia es esencial

Para concluir el intercambio de ejemplos sobre la contribución del PCI al desarrollo sostenible, el facilitador debe transmitir dos mensajes importantes:

* La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es esencial si las comunidades de todo el mundo deciden adoptar las medidas transformativas “que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia”.[[2]](#footnote-2)
* La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial permite mejorar el bienestar social y cultural de las comunidades y suscita respuestas novedosas y culturalmente adaptadas a los distintos desafíos que plantea el desarrollo. Conservar y salvaguardar el patrimonio vivo favorece un desarrollo respetuoso con la identidad, los valores y las aspiraciones de las comunidades.

###### Diapositiva 24.

###### Ejercicio 3: Los riesgos - Los riesgos de las estrategias de salvaguardia para la viabilidad del PCI (60 minutos)

**Etapa 1**

El facilitador explica que la cuestión de los riesgos que entrañan las estrategias de salvaguardia para la viabilidad del PCI constituye un problema recurrente que han abordado los órganos de evaluación de la Convención y el Comité Intergubernamental. Antes de examinar en detalle los riesgos tal como se recogen en las Directrices Operativas de la Convención, el facilitador debe animar a los participantes a presentar ejemplos de riesgos posibles (anótelos en una pizarra u hoja que los participantes puedan ver).

**Etapa 2**

El facilitador propone a los participantes analizar los riesgos que pueden derivarse de las actividades de salvaguardia a través de los siguientes ejemplos concretos:

* **Estudio de caso 17:** El turismo y el comercio asociados al tejido de Taquile (el Perú)
* **Estudio de caso 18:** La comercialización de los conocimientos tradicionales sobre la planta *Hoodia gordonii*, como supresor del apetito(Sudáfrica y Namibia)
* **Estudio de caso 19:** El proyecto turístico de Runa Tupari (el Ecuador)
* **Estudio de caso 20:** El tejido de corteza ugandés

Los participantes deben formar grupos de dos personas. Cada pareja analizará un estudio de caso. Los dos participantes del grupo deben trabajar sobre el mismo estudio de caso.

**Etapa 3**

Los participantes trabajan en parejas sobre los siguientes aspectos:

* Los riesgos para la viabilidad del PCI relacionados con las actividades de salvaguardia mencionadas en su estudio de caso.
* Las posibles soluciones para reducirlos.

**Etapa 4**

El facilitador debe animar a los participantes a compartir los resultados de su reflexión; anotará en una hoja (una por cada estudio de caso) los diferentes riesgos identificados y las soluciones que propone el grupo.

###### Diapositiva 25.

Estudio de caso: El turismo y el comercio asociados al tejido de Taquile (el Perú)

***Información para el facilitador:***

El estudio de caso 17 aborda los riesgos y las ventajas relacionadas con los proyectos turísticos y comerciales puestos en marcha en la isla de Taquile, en el Perú. Este estudio de caso puede servir para iniciar un debate sobre el interés de reducir los riesgos que entrañan los proyectos que generan ingresos. Además, el estudio subraya la importancia que reviste la participación de las comunidades en tales proyectos y explica de qué modo estas pueden beneficiarse.

###### Diapositiva 26.

Estudio de caso: La comercialización de los conocimientos tradicionales sobre la planta *Hoodia gordonii* como supresor del apetito (Sudáfrica y Namibia)

***Información para el facilitador:***

En el estudio de caso 18 se exponen algunos riesgos, así como posibles soluciones para reducirlos. Asimismo, se explica que, en materia de conocimientos tradicionales, se pueden negociar acuerdos de reparto de los beneficios entre las comunidades y las sociedades comerciales. Sin embargo, las comunidades no siempre obtienen beneficios, económicos o de otro tipo, por la comercialización de sus conocimientos.

###### Diapositiva 27.

Estudio de caso: El proyecto turístico de Runa Tupari (el Ecuador)

***Información para el facilitador:***

El estudio de caso 19 constituye un buen ejemplo de iniciativa comunitaria destinada a promover la salvaguardia del PCI y el desarrollo económico sostenible a través del turismo en una zona rural del Ecuador.

###### Diapositiva 28.

Estudio de caso: El tejido de corteza ugandés

***Información para el facilitador:***

El estudio de caso 20 ofrece información sobre dos iniciativas destinadas a dar a conocer a nivel internacional los conocimientos tradicionales en los que se apoya la fabricación de tejidos de corteza en Uganda y a fomentar la modernización de los materiales utilizados.

###### Diapositiva 29.

Las actividades de salvaguardia: ¿una fuente de ingresos?

En el ejercicio 3 se ofrecieron numerosos ejemplos de actividades de salvaguardia que pueden generar ingresos (como los mencionados en el ejercicio 3 y los que se retoman en esta diapositiva). Las Directrices Operativas (DO) de la Convención señalan que:

DO 116 Las actividades comerciales que puedan derivarse de ciertas formas de patrimonio cultural inmaterial y el comercio de bienes y servicios culturales relacionados con el patrimonio cultural inmaterial pueden propiciar una mayor conciencia de la importancia de ese patrimonio y generar ingresos para sus ejecutantes. Pueden contribuir a mejorar el nivel de vida de las comunidades depositarias y ejecutantes de ese patrimonio, fortalecer la economía local y contribuir a la cohesión social.

###### Diapositiva 30.

Los riesgos

El apartado 8.4 del texto para el participante expone los riesgos que entrañan para el PCI las actividades generadoras de ingresos.

Información para el facilitador:   
Ejemplos de riesgos asociados con actividades generadoras de ingresos:

El turismo podría poner en peligro la sostenibilidad de las expresiones o prácticas del PCI si, por ejemplo, los agentes turísticos o los miembros de una comunidad permitieran que un gran número de turistas asistieran a un ritual cuyo acceso ha estado tradicionalmente limitado o visitaran un sitio sagrado, lo que podría deteriorar el medio ambiente o inhabilitarlo para la realización de rituales tradicionales. Las actividades de sensibilización a la importancia y el valor del PCI pueden suponer un aumento del número de turistas que desean asistir a cantos, danzas, representaciones teatrales o festivales asociados, pero también pueden disuadir a los miembros de la comunidad de participar en tales actividades. Como resultado, los turistas asisten a representaciones incompletas, únicamente motivadas por razones económicas, y fuera del contexto habitual de la comunidad. Si se realizaran únicamente este tipo de representaciones, el elemento perdería su significado y su función en el seno de la comunidad en cuestión y ya no se ajustaría a la definición de PCI enunciada en el artículo 2.1 de la Convención.

Las actividades comerciales pueden poner en peligro la viabilidad del PCI (DO 116), pero también reforzarla. Por ejemplo, si se comercializa una forma de esculpido tradicional y los productos se fabrican únicamente para ser exportados o vendidos a turistas, es posible que los conocimientos asociados a la tradición del PCI se pierdan. En la misma línea, la utilización de cadenas de producción fijas puede provocar la “fosilización” de los modelos, y la fabricación en serie de imitaciones más baratas puede ir en detrimento de la calidad de las esculturas locales que llegan al mercado.

###### Diapositiva 31.

Advertencia (1)

Las diapositivas 31 a 33 contienen extractos de algunas de las Directrices Operativas más importantes en relación con la identificación de riesgos.

Véase el apartado 8.4 del texto para el participante de esta unidad.

DO 102 Se alentará a todas las partes a velar especialmente por que las actividades de sensibilización no tengan como consecuencia:

[…]

e) fomentar una comercialización excesiva o un turismo no sostenible, que podría poner en peligro el patrimonio cultural inmaterial de que se trate.

###### Diapositiva 32.

Advertencia (2)

Véase el apartado 8.4 del texto para el participante de esta unidad.

DO 116 Esas actividades y ese comercio no deben, sin embargo, poner en peligro la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial [...]

###### Diapositiva 33.

Advertencia (3)

Véase el apartado 8.4 del texto para el participante de esta unidad.

DO 117 Se deberá velar particularmente por evitar el uso comercial indebido, administrar el turismo de modo sostenible, lograr un equilibrio adecuado entre los intereses de la parte comercial, la administración pública y los ejecutantes culturales, y por garantizar que el uso comercial no distorsione el significado del patrimonio cultural inmaterial ni su finalidad para la comunidad interesada.

###### Diapositiva 34.

Reducción de los riesgos, gracias a …

El apartado 8.4 del texto para el participante describe algunos modos para reducir los riesgos que corre el PCI en el contexto del desarrollo sostenible y las actividades económicas. Se menciona brevemente el recurso a los regímenes de DPI (derechos de propiedad intelectual) para proteger los derechos de las comunidades sobre su PCI. Este asunto se aborda en profundidad en otras secciones de la Unidad 8, pero a continuación encontrará información que, llegado el caso, puede resultar de utilidad.

Véase el texto para el participante de la Unidad 3: “Propiedad intelectual”.

DO 104 Mediante la aplicación, en particular, de los derechos de propiedad intelectual, del derecho al respeto de la vida privada y de cualquier otra forma apropiada de protección jurídica, los Estados Partes se esforzarán por amparar debidamente los derechos de las comunidades, los grupos y los individuos que crean, detentan y transmiten su patrimonio cultural inmaterial están debidamente protegidos cuando se realicen actividades de sensibilización a ese patrimonio o se emprendan actividades comerciales.

DO 116 Esas actividades y ese comercio no deben, sin embargo, poner en peligro la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, y deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar que las comunidades interesadas sean sus principales beneficiarias. Se deberá prestar especial atención a la manera en que esas actividades podrían afectar la naturaleza y la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, en particular aquel que se manifiesta en los ámbitos de los rituales, las prácticas sociales o los conocimientos relacionados con la naturaleza y el universo.

Información para el facilitador:

Este es un ejemplo de cómo los beneficios económicos derivados de la práctica de un elemento del PCI pueden repartirse de manera equitativa y contribuir al mantenimiento de las comunidades o los grupos interesados:

En 1997, se creó en la India un fondo fiduciario para el reparto de beneficios a nombre de las tribus kani a fin de que la comunidad local pudiera beneficiarse del cultivo y el uso comercial en las farmacias de una planta local. El instituto de investigación que identificó el potencial comercial de los conocimientos tradicionales de los kani sobre los beneficios de la planta compartió las regalías de la patente a partes iguales con la comunidad[[3]](#footnote-3).

A continuación, el facilitador puede preguntar a los participantes qué lecciones se pueden extraer, según ellos, de la puesta en marcha de la política pública, el programa o el proyecto en cuestión, y qué aspectos podrían tener consecuencias, ya sean negativas o positivas, sobre el desarrollo sostenible.

###### DIAPOSITIVA 35.

La salvaguardia y las políticas de desarrollo: una relación bidireccional

###### Ejercicio 4 (OPTATIVO)

Duración: 120 minutos

Los participantes del taller deben unirse a uno de los cinco grupos siguientes:

1. funcionarios nacionales de diferentes sectores;
2. funcionarios locales y territoriales;
3. representantes de ONG, expertos y miembros de instituciones universitarias;
4. depositarios de conocimientos y miembros de las comunidades del PCI;
5. grupo del Fondo del PCI y del desarrollo sostenible.

Nota: Los participantes deben unirse al grupo que mejor corresponda a su perfil. Si consideran que ningún grupo es adecuado, deben elegir uno al azar y asumir el papel como propio.

En un primer momento, los cuatro primeros grupos trabajarán por separado y elegirán un proyecto de salvaguardia del PCI de su región que esté claramente relacionado con el desarrollo sostenible (pueden elegir uno de los estudios de casos del Ejercicio 2). Mientras tanto, el grupo del Fondo del PCI examinará, y modificará si hiciera falta, los criterios de selección de proyectos que requieren financiación (véase más adelante). A continuación, este grupo presentará los criterios al resto de participantes. Los cuatro primeros grupos volverán a reunirse y seleccionarán el proyecto que más posibilidades tenga para obtener financiación según los criterios expuestos por el grupo del Fondo del PCI. Por último, uno o varios delegados de cada grupo presentarán el proyecto seleccionado al grupo del Fondo del PCI. La presentación debe responder a las expectativas y demostrar una comprensión cabal de los conocimientos adquiridos a lo largo de la unidad. El grupo del Fondo del PCI deberá intentar invalidar los argumentos del grupo que presenta el proyecto.

A continuación, se abrirá el debate con una presentación de los desafíos y las dificultades que entraña el ejercicio. El facilitador debe orientar el debate hacia dos temas:

* El carácter intersectorial del PCI y la necesidad de que diferentes sectores, además del sector cultural, intervengan en los proyectos de salvaguardia.
* La necesidad de integrar no solo la salvaguardia del PCI en las políticas de desarrollo, sino también los principios y los objetivos del desarrollo sostenible en las políticas de salvaguardia del PCI.

**Criterios de selección del proyecto:**

El proyecto de salvaguardia debe cumplir los siguientes requisitos:

* Reflejar la relación entre el PCI y el desarrollo sostenible;
* Demostrar la contribución del proyecto al desarrollo sostenible;
* Tener en cuenta la necesidad de evitar los siguientes riesgos:
* banalización de la manifestación;
* expectativas poco realistas por parte de las comunidades en relación con la resolución de problemas sociales;
* falta de coordinación que produce un exceso de mecanismos institucionales (Estado y ONG);
* “fosilización” de la manifestación que afecta al carácter dinámico de la cultura;
* comercialización excesiva de la manifestación;
* utilización indebida.
* Contemplar una o varias de las siguientes medidas para reducir los riesgos señalados:
* espacios de diálogo entre los diferentes participantes en las actividades de salvaguardia;
* protección jurídica de los derechos (en particular, de propiedad intelectual);
* sensibilización al valor del patrimonio entre las comunidades locales;
  + - fortalecimiento de las organizaciones culturales;
    - participación de las comunidades en la formulación de políticas culturales.
* Elaborar planes de salvaguardia que contemplen estrategias específicas para hacer frente a estos riesgos.

1. . Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (Comisión Brundtland), 1987, Our Common Future [Nuestro futuro común], Oxford, Oxford University Press, 1987. Información adicional en español: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agreed.htm>. [↑](#footnote-ref-1)
2. . Preámbulo de “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenibleˮ (Resolución A/RES/70/1 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015) [↑](#footnote-ref-2)
3. . R. Wynberg et al. (dir. publ.), 2009, Indigenous Peoples, Consent and Benefit Sharing: Lessons from the San-Hoodia Case, Heidelberg, Springer Science+Business Media B.V., pág. 8 [↑](#footnote-ref-3)